

El Consejo Directivo de la Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia, en adelante Cámara de la Diversidad, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 79, reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado y de las organizaciones privadas de proteger la diversidad e integridad del ambiente, así como de conservar las áreas de especial importancia ecológica;

Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas establecen como principios universales la necesidad de garantizar un desarrollo económico, social y ambiental equilibrado, promoviendo acciones urgentes frente al cambio climático, la preservación de la biodiversidad y la equidad social;

Que la sostenibilidad es un factor estratégico para la legitimidad, competitividad y proyección de las instituciones, dado que vincula la gestión ambiental con la responsabilidad social y el desarrollo económico inclusivo;

Que la Cámara de la Diversidad, en coherencia con sus valores de respeto a la diferencia, transparencia, innovación y compromiso con los derechos humanos, reconoce la importancia de incorporar criterios de sostenibilidad en todas sus operaciones, relaciones y procesos;

Que el Consejo Directivo considera fundamental expedir una política que permita integrar prácticas ambientales responsables, fortalecer la gestión sostenible de recursos y aportar a la construcción de un futuro equitativo, inclusivo y ambientalmente viable.

ACUERDA

Expedir la presente **Política de Sostenibilidad Ambiental y Responsabilidad**, de obligatorio cumplimiento, que establece los principios, compromisos y mecanismos de acción de la Cámara de la Diversidad en materia ambiental y social, orientados a la reducción de impactos negativos, el aprovechamiento responsable de recursos, la protección del entorno y el fortalecimiento de la corresponsabilidad con las partes interesadas.

CLÁUSULA PRIMERA. Declaración de compromiso

La Cámara de la Diversidad declara su compromiso con la sostenibilidad ambiental, social y económica como eje transversal de su gestión institucional. Se promoverá el

equilibrio entre el crecimiento organizacional, el bienestar de las comunidades y la protección del entorno.

CLÁUSULA SEGUNDA. Objetivos

La presente política busca:

Integrar prácticas de sostenibilidad en todos los procesos internos y externos de la Cámara.

- Minimizar los impactos ambientales derivados de sus operaciones.
- Contribuir al bienestar social de comunidades y grupos de interés.
- Promover un modelo de gestión eficiente en el uso de recursos naturales y económicos.
- Alinear las acciones institucionales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CLÁUSULA TERCERA. Alcance

La política aplica a todas las personas vinculadas directa o indirectamente con la Cámara: trabajadores, contratistas, proveedores, afiliados, clientes, aliados, pasantes, practicantes y aprendices. Se extiende a todos los procesos: planeación estratégica, gestión administrativa, cadena de suministro, eventos, servicios, proyectos y relacionamiento institucional.

CLÁUSULA CUARTA. Principios rectores

La política se fundamenta en los siguientes principios:

Prevención y mitigación: evitar, reducir y compensar los impactos ambientales y sociales.

Responsabilidad compartida: reconocer que la sostenibilidad es tarea conjunta de la institución y sus aliados.

Eficiencia en recursos: uso racional de energía, agua, materiales y residuos.

Equidad intergeneracional: garantizar un entorno saludable para las generaciones presentes y futuras.

Transparencia: informar de manera clara, periódica y verificable sobre los avances y desafíos en sostenibilidad.

CLÁUSULA QUINTA. Compromisos de la Cámara

La Cámara de la Diversidad se compromete a:

Implementar programas para la reducción de la huella de carbono y gestión adecuada de residuos.

Promover el uso eficiente de recursos naturales en sus procesos internos y actividades.

Establecer prácticas responsables en la cadena de suministro, priorizando proveedores con criterios sostenibles.

Fomentar la sensibilización y capacitación de empleados y aliados en sostenibilidad ambiental y social.

Diseñar e implementar proyectos comunitarios que integren inclusión social y conservación ambiental.

Garantizar la aplicación del principio de economía circular en sus operaciones.

Asegurar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en materia ambiental.

CLÁUSULA SEXTA. Análisis de riesgos y oportunidades

La Cámara identificará y evaluará periódicamente los riesgos ambientales, sociales y económicos relacionados con su operación. Se generarán planes de acción que conviertan los riesgos en oportunidades de innovación, eficiencia y mejora continua.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Acciones específicas

La Cámara implementará acciones concretas tales como:

Reducción del consumo energético mediante tecnologías limpias.

Promoción de movilidad sostenible en sus colaboradores y aliados.

Adopción de criterios de ecoeficiencia en la organización de eventos.

Fomento de alianzas con organizaciones ambientales, sociales y académicas.

Inclusión de cláusulas de sostenibilidad en los contratos con proveedores y aliados.

CLÁUSULA OCTAVA. Seguimiento y evaluación

Se establecerán indicadores de gestión ambiental y social (ej. consumo de energía, reducción de residuos, % de proveedores sostenibles, satisfacción de comunidades). La Cámara publicará informes anuales de sostenibilidad, incluyendo resultados, aprendizajes y retos.

CLÁUSULA NOVENA. Comunicación y transparencia

La Cámara garantizará que esta política sea difundida y conocida por todos sus públicos de interés. Se promoverá la participación de empleados, proveedores, afiliados y aliados en la construcción de una cultura sostenible.

La presente política fue adoptada en reunión de la Consejo Directivo de la Asociación Cámara de Comerciantes de Colombia / Cámara de la Diversidad a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025, y deroga todas las normas anteriores y contrarias.